



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 de enero de 2022

OFICIO No. 46
RADICADO No. 68001400300120210000700

SEÑOR:
PAGADOR GENTE OPORTUNA SAS
Direcciones electrónicas maria.camargo@grupovaru.com, Teléfonos 4468888/4468010 y
correo: Servicioalcliente@grupovaru.com

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	SHIRLEY PAOLA MARTINEZ GONZALEZC.C. 1.095.802.720
APODERADO:	DR.PEDRO HERNANDEZ PEREZ
DEMANDADOS:	AHIEZER SANCHEZ MARTÍNEZC.C. 1.095.802.909

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se DECRETÓ embargar los salarios, comisiones, bonificaciones y prestaciones sociales, y liquidación FINAL del contrato laboral y demás emolumentos que devenga el señor: AHIEZER SÁNCHEZ MARTÍNEZ, quien labora en la empresa GENTE OPORTUNA SAS Nit 860061140-4, direcciones electrónicas maria.camargo@grupovaru.com, Teléfonos 4468888/4468010 y correo: Servicioalcliente@grupovaru.com

Con la advertencia que la medida se limita a la suma de \$2.000.000

Sírvase proceder de conformidad, consignando los dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial:680014003001

Cuenta Judicial: 680012041001
Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc67d24682b3224bce41e8290fd2d37974e194b7de9a66c796dc40890d39ec8f**

Documento generado en 18/01/2022 10:56:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>